



902 301 000
www.grupobancopopular.es

Madrid, 1 de febrero de 2011

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo con el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. pone en público conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

El 18 de octubre de 2005, Banco Popular Español, S.A. emitió cédulas hipotecarias por un importe nominal de dos mil quinientos millones de euros (2.500.000.000€). La emisión se denominó Cédulas Hipotecarias Banco Popular 2005.

El 7 de septiembre de 2010 la Comisión Ejecutiva de Banco Popular decidió el lanzamiento de una oferta de canje a los tenedores de las Cédulas Hipotecarias Banco Popular 2005, que fue comunicada a esta Comisión mediante Hecho Relevante nº 130279 de 13 de septiembre de 2010. Como consecuencia de la oferta, cuyo resultado fue igualmente comunicado mediante Hecho Relevante nº 130819 de 27 de septiembre de 2010, Banco Popular se quedó en cartera las cédulas hipotecarias de los inversores que acudieron al canje.

Banco Popular Español, S.A. informa de que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 39 del Real Decreto 716/2009 de 24 de octubre por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981 de 25 de marzo, va a proceder a la amortización anticipada parcial de las Cédulas Hipotecarias en cartera de la emisión de Cédulas Hipotecarias Banco Popular 2005 (ISIN ES0413790009) por importe de quinientos millones de euros (500.000.000€) con fecha 2 de febrero de 2011 y por importe de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000€) con fecha 9 de febrero de 2011.

Atentamente,

Francisco Javier Zapata Cirugeda
Vicesecretario del Consejo de Administración